

Sociedad

La crisis del sector de las academias de idiomas deja sin clases a 90.000 personas en toda España

Los expertos temen que la penalización de la ablación favorezca su práctica clandestina

Aplauden la decisión del Gobierno pero abogan por medidas educativas y campañas de prevención

● Piden que se declare delito universal para que pueda ser perseguido en todos los estados y evitar que sean mutiladas durante los viajes a su país de origen

R. BARROSO

MADRID. El nombre de «buankisa» supone para muchas niñas toda una pesadilla. Cuando sus familias lo mencionan saben que ha llegado el día en el que dejarán a un lado la placidez de la infancia y se internarán en un mundo nuevo: el del dolor, el de los derechos mutilados. Desconocen con exactitud qué ocurrirá cuando les quiten la ropa, cuando les sujeten con fuerza, cuando la mujer de la que han oído hablar se acerque y lleve a cabo con los objetos más rudimentarios y sin más anestesia que un palo entre los dientes, una práctica ancestral: la ablación.

Los últimos datos ofrecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) estiman que más de 132 millones de mujeres y niñas han sido víctimas de mutilación genital. Cada año, dos millones de menores, 6.000 al día, cinco cada minuto... pasan por una experiencia que les ocasiona —si logran sobrevivir a las hemorragias e infecciones— serios trastornos físicos y psíquicos.

Este ritual, que se lleva a cabo de forma generalizada en más de 28 estados africanos y en cerca de 40 países de todo el mundo, se está exportando al mundo occidental a través de la inmigración. En España, la tipificación en el nuevo Código Penal de la mutilación genital femenina como delito específico de lesiones —con penas de hasta 12 años de cárcel— reabre la polémica sobre si la penalización resulta la mejor manera de frenar esta práctica.

Esfuerzos significativos

En nuestro país, y según los últimos datos, hay certificados dos casos de ablación que han terminado en los tribunales, sucedidos ambos en Cataluña, uno en 1993 y otro en 2001 en la provincia de Gerona. No obstante, los sistemas de prevención han impedido que en los últimos años se llevaran a cabo intervenciones a muchas niñas inmigrantes. Los esfuerzos de los equipos sociales, médicos y profesores para evitar esta práctica han sido significativos en los últimos años pero a pesar de ello, en muchas ocasiones las niñas son operadas de forma clandestina por personas de sus propias comunidades que han emigrado junto a ellas, aunque lo más frecuente es que se las envíen a su país de origen para practicarles la mutilación de manera impune.



Algunas mujeres africanas, como Seida, han iniciado campañas de denuncia

A pesar de que resulta difícil recopilar cifras fiables, los indicios apuntan a que en España ha sido una práctica frecuente en aquellas zonas que concentran a la mayoría de emigrantes subsaharianos como son Cataluña, Aragón o Mallorca, aunque también se tiene conocimiento de algunos casos en Andalucía.

La reforma del Código Penal propuesta por el Gobierno ha provocado todo tipo de opiniones, pero la tipificación de la ablación del clítoris ha sido aplaudida de manera general. No obstante, se coincide en subrayar que se debería ir más allá y contemplar esta actividad como delito de protección universal para que pueda ser perseguido por cualquier estado independiente-

mente del país en el que se realice y se aboga por medidas educativas y campañas de prevención.

La Asociación de Mujeres Anti Mutilación de España (AMAM) ha manifestado en multitud de ocasiones que existe otra vía legal de lucha contra la ablación y que pasa por la «nacionalización de los niños nacidos aquí para que tengan los mismos derechos que un niño europeo». De esta manera, con-

Los pediatras temen que los padres no lleven a sus hijas a las consultas ante el temor de ser denunciados

Datos de una realidad

La niñas tienen entre 6 y 10 años de edad, pero también se ha llegado a hacer a bebés de entre 1 y 2 años.

La forma más severa de mutilación genital es la infibulación. El procedimiento incluye la clitoridectomía (extirpación total o parcial del clítoris), la escisión (extirpación del total o parte de los labios menores) y la ablación de los labios mayores lo que provoca heridas en carne viva que luego se cosen o se mantienen unidas con el fin de que, al cicatrizar, tapen la vagina.

El material utilizado es rudimentario: un cristal roto, la tapa de una lata, tijeras, cuchillas, navajas o cualquier instrumento cortante. Para la infibulación se utilizan espinas o puntos para unir ambas partes.

sidera que el Gobierno español tendría un mayor control y responsabilidad sobre ellos y a la hora de viajar a sus países, lo harían como ciudadanas españolas y no los se les podría practicar la ablación.

Para Maite Serrano, de la Federación de Planificación Familiar de España, resulta «insuficiente adoptar medidas punitivas para un problema tan complejo». En este sentido, afirma que la condena judicial debe ser el último recurso a poner en marcha cuando ni la educación ni otras medidas hayan funcionado. De lo contrario —señala Serrano— las acciones encaminadas sólo a penalizar «desembocarán en una doble victimización de la persona agredida», de manera que la pequeña, además de sufrir la ablación pierde a sus padres que son penalizados por la ley. Asimismo, destaca la necesidad de que en nuestro país se realice un estudio serio para tener datos fiables de la situación.

Educación y prevención

Desde los centros de salud se teme que las medidas represoras lleven a que los padres dejen de llevar a sus niñas a la consulta del pediatra por temor a ser denunciados, lo que favorecería una práctica ya clandestina y la imposibilidad de dar servicio médico a las pequeñas. No obstante, la decisión del Gobierno cuenta, en líneas generales, con el beneplácito de la Sociedad Catalana de Pediatría que, sin embargo, precisa que si esta medida no viene acompañada de campañas de sensibilización y de formación de los africanos residentes en España, resultará insuficiente. En este sentido, su presidente, Josep Maria Mauri, afirma que defiende la decisión siempre que se sumen «campañas de divulgación y de educación para trabajar en la prevención».

Cataluña, Mallorca y Aragón son zonas de riesgo por su mayor número de inmigrantes subsaharianos

Así, hay que tener en cuenta que considerada como una tradición defendible para quienes la practican, cualquier imposición exterior es considerada como una invasión de su cultura.

Para el presidente de la Comisión de Deontología del Colegio Oficial de Médicos de Barcelona, Joan Monés, es «positivo que se pongan trabas para que algunas familias subsaharianas puedan realizar la ablación a sus hijas». La comisión deontológica del organismo advirtió, hace dos años, a los profesionales sanitarios que estuvieran alerta ante la detección de familias africanas residentes en Cataluña que aprovechaban las vacaciones para hacer la ablación en el país de origen.

El atenuante del contexto

En esa misma línea coincide la pediatra del Hospital de Mataró, Anna Cabot, que cree «correcto que se tipifique la ablación como delito de lesiones, porque hay un vacío legal». Sin embargo, Cabot alerta sobre el «peligro de ponerlo todo en un mismo saco». «No es lo mismo una lesión realizada ahora y aquí, que si se ha realizado en el país de origen de los padres». A su juicio, esta última situación —la más habitual en las consultas de los pediatras— es «distinta» porque «debe contemplar como atenuante el contexto: la presión de los abuelos, especialmente de la abuela materna, y el hecho que se da en un entorno de rito y fiesta cultural», informa Ep. Cabot señala que en su consulta sigue viendo ablaciones en algunas de las niñas subsaharianas a las que visita, muchas de las cuales han sido mutiladas durante viajes de vacaciones a sus países de origen. Ante este hecho, la pediatra defiende «la educación y las medidas preventivas».

Algunos protocolos recomiendan a los pediatras que adviertan a las familias africanas que se abstengan de practicar la ablación a sus hijas. «Los pediatras y los responsables de las unidades del viajero de los hospitales debemos aconsejarles y decirles los riesgos físicos que corre la menor», añade.

La niña de Benamaurel quiere ver a su hermano pero no a su madre biológica

María Ángeles pide que se oiga a los niños en los Tribunales de Justicia

● La joven, que se siente orgullosa de sus nuevos padres, prestó ayer su imagen por primera vez y acompañó a Prodeni en un acto de homenaje al juez Serrano

A. ESTRELLA YÁÑEZ

SEVILLA. «Lo estrictamente legal no es siempre lo más justo». Así habló ayer la denominada «niña de Benamaurel», que reside con su familia adoptiva que, tras una largo y tortuoso proceso judicial, tiene la patria potestad de la pequeña. Ahora tiene dieciséis años y ha decidido no ocultar su imagen a los medios de comunicación.

María Ángeles Martín Pozo, como ayer proclamó con orgullo refiriéndose a los apellidos de sus padres adoptivos, hizo una breve pero desgarradora intervención, en la que se refirió a su infancia como un periodo de malos tratos, incompreensión y soledad. «Quiero borrar los desagradables recuerdos de mi niñez cuanto antes, quiero ser una persona nueva y olvidarla».

Quizás por eso dijo que no quiere saber nada de su madre biológica, al menos de momento, «en el futuro ya veré». Pero sí le gustaría tener noticias de su hermano y contacto con él y no descarta buscarle la pista cuando pase un tiempo y esté preparada para ello.

Ahora se siente feliz con su familia y aprovechó el acto celebrado ayer para dar las gracias a los pueblos de Benamaurel y de Baza, por el apoyo que le han dado durante todo el proceso y para reconocer el comportamiento de la familia que la acogió en la localidad sevillana de Dos Hermanas. Sin embargo, al ser preguntada por la familia con la que estuvo en Bormujos, también en la provincia de Sevilla, su gesto se torció y afirmó que «sobre ellos es mejor no decir nada».



La joven mostró su rostro ayer ante los medios por primera vez

MILLÁN HERCE

María Angeles Martínez Pozo colaboró ayer con la Asociación para los Derechos del Niño y de la Niña (Prodeni) en el homenaje que ésta ofreció al juez de Familia número 7 de Sevilla, Francisco Serrano, al que agradeció su decisión de suspender dos órdenes de internamiento de la niña en centros de menores.

Asimismo, la joven se mostró partidaria de que se tenga en cuenta la opinión de los niños en los casos en que haya disputas entre dos partes y agregó que «hay que escuchar a los que buscan la felicidad de los niños».

Esta fue también la tesis que defendió el juez Serrano, quien aseveró que «el derecho del niño hay que ponerlo siempre por encima de cual-

quier derecho de los adultos, por muy legítimo que éste sea».

En su opinión, cuando se dan niños en acogida «hay que considerar que los padres biológicos se pueden rehabilitar, pero no se les puede dar un plazo indefinido para ello, porque no podemos estar esperando toda la vida con los niños metidos en centros».



Para Francisco Serrano es fundamental preservar la felicidad de los niños. Dijo que los hijos no son propiedad de los padres y «por ello cuando ha pasado un tiempo determinado y los niños están integrados en su nueva vida familiar hay que tomar medidas» para mantener esa situación aunque ello vaya en contra de los derechos de los padres biológicos.

Pelucas

de pelo natural

Posiblemente las mejores pelucas del mercado; confeccionadas a medida artesanalmente con pelo natural especialmente seleccionado y tratado.

RECOMENDADAS POR ONCÓLOGOS; *Especiales para: quimioterapia, radiados, areatas...*

NHC
NATURAL HAIR CENTRE
CENTRO PARA EL CUIDADO DEL CABELLO

Av. Menéndez Pelayo, 21-Bj izq
91 574 93 79
www.nhc.es

- ÚNICA en el mercado
- 1 AÑO de garantía
- Pelo de 1ª Calidad